Cerro Sombrero 28 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del la funcionario.
- 3) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

PALIDAD DE ARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

古

 Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

JDE

ALCALDE

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Don DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de diciembre de 2011.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de diciembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante